



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., - 3 FEB 2022

REF.- LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
No. 11001-31-10-022-2021-01008-00

Se ADMITE la demanda de liquidación de la sociedad conyugal impetrada por ELVIA ROSA PALACIOS LÓPEZ, a través de apoderado judicial; para el efecto, el Juzgado dispone:

1. INICIAR el procedimiento de LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL.
2. Córrase traslado por el término de diez (10) días a ISNARDO LOZANO GÓMEZ, notificación que se efectuará personalmente, tal y como lo estipula el artículo 523 inciso 3 del Código General del Proceso, en los términos establecidos en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.
3. Por secretaria (i) envíese copia de la demanda y de sus anexos a la dirección electrónica del accionado y (ii) remítase con destino al Centro de Servicios (Oficina Judicial) el presente auto a fin que se surta **compensación**.

NOTIFIQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>17</u>	de fecha <u>- 4 FEB 2022</u>
 GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario	